



**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE
TURISMO A EVENTO QUE INDICA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 394

PUERTO MONTT, Agosto 5 de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 5º N° 11 y 28 del DL. N° 1.224, de 1975; el artículo 3º N° 11 y 22 N° 8 del DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada con fecha 13 de Julio de 2011, Soledad Tuchie, RUT: 9.914.234-0, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a "Osorno en un Flash"

2. Lo manifestado por la solicitud presentada al Director Regional de Turismo de la Región de Los Lagos, con fecha 13 de Julio de 2011, y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico el evento "Osorno en un Flash"

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "Osorno en un Flash", presentado por Soledad Tuchie, señalados en el considerando primero de esta resolución.

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo institucional** en el material impreso utilizado solo para la actividad señalada.

4. Se deja constancia de que el Servicio Nacional de Turismo no se hace responsable de la información publicitaria que contenga la materia del presente patrocinio.

5. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FERNANDO ORTUZAR LEIVA
DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
REGION DE LOS LAGOS**

FOF/PRA/pra
- Arch. Res. Exs.
- Unidad Promoción Los Lagos
- Interesado